

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL
Secretaría Civil

De la Torre con IMB	970-2014		Recurso de Casación	<p>13/08/14 Ingreso de causa en Corte</p> <p>14/08/14 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos</p> <p>19/08/14 Se presenta el se hace parte</p> <p>22/08/14 Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor (a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 372, numeral 3° del Código Orgánico de Tribunales. Hecho lo anterior pasen los antecedentes a la Sala Tramitadora para admisibilidad del recurso de casación.</p> <p>A fojas 1185: A la comparecencia, téngase presente, en cuanto a la solicitud de alegatos, se resolverá en su oportunidad.</p> <p>A fojas 1186: A lo principal y otros: Téngase presente</p> <p>09/09/14 CERTIFICO: Que revisada la presente causa conforme a lo dispuesto en el artículo 372 N°3 del Código Orgánico de Tribunales ésta <u>no se encuentra en estado de relación</u> ya que no se remitió a esta instancia el expediente tenido a la vista, caratulado "De la Torre con I. Municipalidad de Buin", según certificación a fojas 1068.</p> <p>12/09/14 A fojas 1188: En mérito del certificado, comuníquese la Sra. Secretaria, por la vía más rápida, con el tribunal a quo a fin que remitan el expediente de esta Corte de Apelaciones tenido a la vista rol N° 105-2006 caratulado "Flodermina de la Torre con Ilustre Municipalidad de Buin".</p> <p>12/09/14 CERTIFICO: QUE ME COMUNIQUE CON LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL A QUO, DOÑA MIRIAM ORTIZ, A QUIEN LE SOLICITÉ LA CAUSA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, QUEDANDO DE BUSCARLA PARA ENVIARLA A ESTA CORTE A LA BREVEDAD.</p>
---------------------	----------	--	---------------------	---

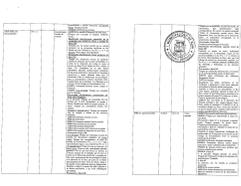
	<p>personalmente o representadas por abogado con poder suficiente para transigir. Se comete la diligencia al Abogado Integrante señor Héctor Mery Romero.</p> <p>Notifíquese por Receptor de turno a las partes y sus apoderados.</p> <p>Se suspende, entretanto, los efectos del estado de acuerdo.</p> <p>28/07/14 Acta de conciliación</p> <p>31/07/14 A fojas 508: téngase presente.</p> <p>A fojas 507: a sus autos.</p> <p>Atendido el mérito de lo actuado a fojas 507, rija el estado de acuerdo y vuelva la presente causa oportunamente al Ministro del acuerdo.</p> <p>18/08/14 S e presenta suspensión procedimiento</p>
---	--

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA
1° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Otnos Pacheco con I Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	30/05/14 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO, sin custodia. REGISTRESE.
De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03 2011		<p>15/07/14 Contraparte presenta Recurso de Casación</p> <p>25/07/14 Previamente y atendido lo dispuesto en el artículo 771 y 186 del Código de Procedimiento Civil respectivamente, aclárese lo señalado en el segundo otrosí de la presentación, en el sentido de indicar correctamente la Corte de Apelaciones para ante la cual se interponen los recursos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, advirtiéndose que la resolución de fojas 148, Tomo I, no fue autorizada en su oportunidad, hágase con esta fecha, por la Sra. Secretaria en funciones.</p> <p>29/07/14 Contraparte presenta cumple lo ordenado</p> <p>31/07/14 Téngase por cumplido con lo ordenado.</p> <p><u>Proveyendo derechamente presentación de fojas 1161:</u></p> <p><u>A lo principal: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:</u> Que don Gonzalo Vargas Rodríguez, en representación de la parte demandante, ha interpuesto recurso de casación en la forma, en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, el que ha sido deducido dentro de plazo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 764, 765, 766, 768 N° 5 en relación con los N° 4 y 5 del artículo 170; 769, 770, 771 y 776, del Código de Procedimiento Civil, se declara: Que se concede el referido recurso de casación en la forma deducido por la parte demandante en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, debiendo elevarse los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su conocimiento y ulterior resolución.</p> <p><u>Al primer otrosí:</u> Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, que rola a fojas 1089 y siguientes, <u>concedase en ambos efectos</u>, debiendo elevarse los autos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su</p>

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde con Captagna	5610-2013	27.07.2013	Recurso de Nulidad	<p>12/06/14 Audiencia</p> <p>18/06/14 Se presenta escrito suspensión</p> <p>19/06/14 A fs.494, 495 y 496 A todo, téngase presente.</p> <p>A fs. 497: como se pide a la suspensión.</p> <p>25/06/14 Presentan escrito de alegatos</p> <p>26/06/14 Audiencia</p> <p>02/07/14 Escrito alegatos</p> <p>03/07/14 A fojas 501; téngase presente.</p> <p>03/07/14 Atendido el volumen de la causa formese un nuevo tomo a contar de la foja 501.</p> <p>03/07/14 Audiencia</p> <p>09/07/14 Escrito alegatos</p> <p>10/07/14 Audiencia</p> <p>10/07/14 A fs. 503: téngase presente.</p> <p>Como medida para mejor resolver, vengán las partes a comparendo de conciliación a la audiencia del próximo día 28 de julio del año en curso, a las 13:30 horas, debiendo comparecer las partes</p>



GENERAL INFORMATION		APPLICANT INFORMATION		EMPLOYER INFORMATION	
1	NAME	2	ADDRESS	3	CITY
4	STATE	5	ZIP	6	PHONE
7	DATE OF BIRTH	8	SEX	9	RACE
10	EDUCATION	11	EXPERIENCE	12	REASON FOR APPLICATING
13	REFERENCES	14	REFERENCES	15	REFERENCES
16	REFERENCES	17	REFERENCES	18	REFERENCES
19	REFERENCES	20	REFERENCES	21	REFERENCES
22	REFERENCES	23	REFERENCES	24	REFERENCES
25	REFERENCES	26	REFERENCES	27	REFERENCES
28	REFERENCES	29	REFERENCES	30	REFERENCES
31	REFERENCES	32	REFERENCES	33	REFERENCES
34	REFERENCES	35	REFERENCES	36	REFERENCES
37	REFERENCES	38	REFERENCES	39	REFERENCES
40	REFERENCES	41	REFERENCES	42	REFERENCES
43	REFERENCES	44	REFERENCES	45	REFERENCES
46	REFERENCES	47	REFERENCES	48	REFERENCES
49	REFERENCES	50	REFERENCES	51	REFERENCES
52	REFERENCES	53	REFERENCES	54	REFERENCES
55	REFERENCES	56	REFERENCES	57	REFERENCES
58	REFERENCES	59	REFERENCES	60	REFERENCES
61	REFERENCES	62	REFERENCES	63	REFERENCES
64	REFERENCES	65	REFERENCES	66	REFERENCES
67	REFERENCES	68	REFERENCES	69	REFERENCES
70	REFERENCES	71	REFERENCES	72	REFERENCES
73	REFERENCES	74	REFERENCES	75	REFERENCES
76	REFERENCES	77	REFERENCES	78	REFERENCES
79	REFERENCES	80	REFERENCES	81	REFERENCES
82	REFERENCES	83	REFERENCES	84	REFERENCES
85	REFERENCES	86	REFERENCES	87	REFERENCES
88	REFERENCES	89	REFERENCES	90	REFERENCES
91	REFERENCES	92	REFERENCES	93	REFERENCES
94	REFERENCES	95	REFERENCES	96	REFERENCES
97	REFERENCES	98	REFERENCES	99	REFERENCES
100	REFERENCES	101	REFERENCES	102	REFERENCES



U.S. DEPARTMENT OF LABOR
BUREAU OF EMPLOYMENT SERVICE
WASHINGTON, D. C. 20340

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

